



LXV LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.



RECIBIDO  
23/1/23  
2024

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 20 de enero del 2024.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.  
P R E S E N T E.

RECIBIDO  
23 ENE 2024  
11:11hs  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

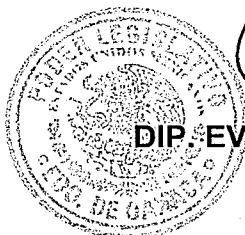
Las que suscriben Diputadas **EVA DIEGO CRUZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ** y el diputado **SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, Coordinadora e integrantes, respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES, PARA QUE SE INVESTIGUE Y EN SU CASO SE IMPONGAN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES, A LOS ESTUDIANTES RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA VIVIDA EN ESCUELA NORMAL RURAL VANGUARDIA DE TAMAZULAPAM.** Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles veinticuatro de enero del año en curso.

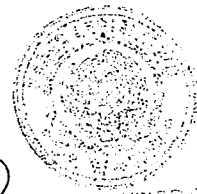
No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

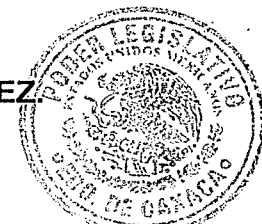


DIP. EVA DIEGO CRUZ.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. EVA DIEGO CRUZ

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 20 de enero del 2024.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

**DIPUTADAS EVA DIEGO CRUZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ y el** diputado **SAMUEL GURRIÓN MATIAS**, Coordinadora e integrantes, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES, PARA QUE SE INVESTIGUE Y EN SU CASO SE IMPONGAN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES, A LOS ESTUDIANTES RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA VIVIDA EN ESCUELA NORMAL RURAL VANGUARDIA DE TAMAZULAPAM**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**ÚNICO.** – La violencia escolar, es definida como toda agresión realizada dentro del ambiente de las instituciones o centros educativos, la cual puede expresarse de distintas maneras por las personas que integran la comunidad



escolar, como son los estudiantes, padres de familia, maestros, directivos y personal administrativo. Dicha violencia, puede ir desde agresiones de tipo verbal, física y psicológica, pero no se limita a ello, pues se observa también violencia sexual cibernética, patrimonial, económica y social.

Es importante señalar, que, dentro de las causas asociadas con la violencia escolar, pueden encontrarse: el predominio de la violencia entre los alumnos, maestros, padres de familia o directivos, ante el desconocimiento de formas eficaces para resolver conflictos; insuficiencia de información sobre los tipos y los efectos de la violencia; la ausencia de mecanismos eficaces o protocolos para prevenir y erradicar la violencia.

Este tipo de violencia, conlleva a que las autoridades educativas, deban realizar acciones que comprometen a autoridades federales y locales al combate de la violencia en las instituciones escolares, ya que esta, tiene un grave impacto en el ejercicio de los derechos humanos de las personas, y que en el caso de los estudiantes puede generar desde un bajo rendimiento académico, hasta deserción escolar e incluso suicidios.

En el caso de nuestro País, la violencia en las escuelas es cada vez más grave y va en incremento, como ocurrió el pasado jueves en la Escuela Normal Rural "Vanguardia" de Tamazulápam del Progreso, en la Mixteca de Oaxaca, donde varias alumnas resultaron heridas con lesiones, como resultado de una serie de hechos violentos que se suscitaron al interior del plantel, provocados por otras alumnas, bajo el supuesto argumento de encontrarse inconformes con acuerdos tomados dentro del Comité Estudiantil de la institución educativa, de ahí la importancia de que se exhorte a las autoridades educativas estatales, para que, realicen las investigaciones necesarias y en su caso se impongan las sanciones educativas correspondientes a las alumnas y alumnos, que suscitaron dichos actos violentos; así como, para que se de la intervención a la Fiscalía General del Estado y en su caso puedan imponerse las sanciones penales a que haya lugar.



LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. - SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES, PARA QUE SE INVESTIGUE Y EN SU CASO SE IMPONGAN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES, A LOS ESTUDIANTES RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA VIVIDA EN ESCUELA NORMAL RURAL VANGUARDIA DE TAMAZULAPAM.

TRANSITORIOS

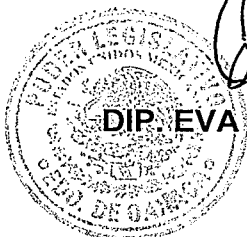
PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese al Director de la Escuela Normal Rural Vanguardia de Tamazulapam, y al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 24 de enero del año 2024.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. EVA DIEGO CRUZ.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ